

ACTA No. 2015 – 80– O

SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL JUEVES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, ALCALDESA METROPOLITANA DE QUITO ENCARGADA, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 3. SRA. GISSELA CHALÁ | CONCEJALA |
| 4. SR. HÉCTOR CUEVA | CONCEJAL |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 6. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 7. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 8. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 9. SR. LUIS ROBLES | CONCEJAL |
| 10. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 11. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO

SEÑORITA ALCALDESA (E): Buenos días señoras y señores concejales, ciudadanos que nos acompañan, gracias por asistir a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenos días, contamos con la presencia de 11 señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto tenemos el quórum legal y reglamentario para iniciar esta sesión, señorita Alcaldesa.

SEÑORITA ALCALDESA (E): Existiendo el quórum legal requerido declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Por favor, que por Secretaría se dé lectura al artículo citado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Artículo 318.- *“Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”.

Hasta allí el artículo, señorita Alcaldesa.

<p>Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Abg. Miguel Coro y Econ. Luis Reina, 09h26 (13 concejales)</p>

SEÑORITA ALCALDESA (E): ¿Alguna observación al orden del día planteado para la sesión? Al no existir observaciones queda aprobado el orden del día, por lo tanto, señor Secretario, por favor, sírvase leer el primer punto del mismo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

I. Himno a Quito.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h27 (14 concejales)

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito.

1. Acta No. 74-E, de la Sesión Extraordinaria de 1 de junio de 2015.
2. Acta No. 75-O, de la Sesión Ordinaria de 4 de junio de 2015.
3. Acta No. 76-O, de la Sesión Ordinaria de 18 de junio de 2015.
4. Acta No. 77-E, de la Sesión Extraordinaria de 30 de junio de 2015.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. Pedro Freire y Sr. Sergio Garnica, 09h29 (16 concejales)

SEÑORITA ALCALDESA (E): Este segundo punto quedaría para una siguiente sesión, en virtud de que no contamos con la presencia de todas y todos los señores concejales que asistieron a las sesiones correspondientes. Por favor, señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza de designación de la calle N4J, ubicada en la parroquia Alangasí, con el nombre de Aurelia Gavilánez Tayango (IC-O-2015-135).

Salen de la sala de sesiones los concejales: Sr. Jorge Albán; Sr. Sergio Garnica; Lic. Eddy Sánchez; y, la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h31 (12 concejales)

SEÑORITA ALCALDESA (E): Señoras y señores concejales, tienen ustedes la palabra. Concejales Granda, por favor.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señorita Alcaldesa, compañeras y compañeros concejales, público presente. De la lectura del proyecto de ordenanza se desprende que en la exposición de motivos constan temas que más bien deberían estar dentro de los considerandos y en la exposición de motivos deben determinarse los fundamentos técnicos e históricos. En este caso, por ejemplo, el informe del señor Cronista de la Ciudad que tiene relación con la persona, a nombre de quien se va a nominar la calle, considero importante que se tome en cuenta este particular.

SEÑORITA ALCALDESA (E): Con las observaciones planteadas por el concejal Mario Granda, declaramos conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

2. Ordenanza del Proyecto Urbanístico de Interés Social de Desarrollo Progresivo “Las Lajas” (IC-O-2015-094).

SEÑORITA ALCALDESA (E): Señoras y señores concejales, tienen la palabra. Al no existir ninguna observación, declaramos conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

IV. Segundo debate del proyecto de Ordenanza de aprobación de la Urbanización “Campo Alegre” (IC-O-2015-121).

SEÑORITA ALCALDESA (E): Señoras y señores concejales, tienen la palabra. Al no existir observaciones, por favor, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en discusión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				✓
2. ABG. DAVID BERMEO				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			

8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS – ALCALDESA METROPOLITANA (E)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor			9 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señorita Alcaldesa, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza en discusión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN “CAMPO ALEGRE” (IC-O-2015-121).

V. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por las comisiones del Cuerpo Edilicio:

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Jorge Albán e Ing. Carlos Páez, 09h34 (14 concejales)

a) Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2015-134

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 14 de octubre de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Calderón.

Identificación del trazado	Trazado vial de la calle Santa Rosa Plan Parcial, ubicado en el barrio El Redín, sector Llano Grande, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 4 de noviembre de 2013 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio de 4 de mayo de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: CALLE SUR-OESTE SANTA ROSA (PLAN PARCIAL) ENTRE CALLES SAN FRANCISCO Y RACINES SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u LONGITUD: 247.84 m.
Informe Legal	Informe Legal de 6 de noviembre de 2013 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

SEÑORITA ALCALDESA (E): ¿Alguna observación? Por favor, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ABG. DAVID BERMEO				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			

10. SR. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS – ALCALDESA METROPOLITANA (E)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señorita Alcaldesa, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), luego de analizar el Informe No. **IC-2015-134**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Aprobar el trazado vial de la calle Sur – Oeste Santa Rosa Plan Parcial, ubicada en el barrio El Redín # 2, sector Llano Grande, parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV-013 de 4 noviembre de 2013, de la Administración Zonal Calderón; y, STHV-DMGT-1950 de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE SUR – OESTE SANTA ROSA (PLAN PARCIAL)
ENTRE CALLES SAN FRANCISCO Y RACINES**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

LONGITUD:

247.84 m.

2. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

2. IC-2015-136

Petición	Modificación de trazado vial. Petición de 30 de abril de 2015.						
Peticionaria	Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo".						
Identificación del trazado	Modificación del trazado vial de la calle "Teresa Flor", ubicada en el barrio San Vicente de la Florida, sector San Fernando, parroquia Cochapamba.						
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico de 26 de marzo de 2015 de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 27 de mayo de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE TERESA FLOR SE AMPLÍA DE 8.00 m a 11.00m</p> <table><tr><td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td><td>11.00 m.</td></tr><tr><td>CALZADA:</td><td>8.00 m.</td></tr><tr><td>ACERAS (2):</td><td>1.50 m. c/u</td></tr></table>	SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.00 m.	CALZADA:	8.00 m.	ACERAS (2):	1.50 m. c/u
SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.00 m.						
CALZADA:	8.00 m.						
ACERAS (2):	1.50 m. c/u						
Informe Legal	Informe Legal de 15 de abril de 2015 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": Criterio legal favorable.						
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.						

SEÑORITA ALCALDESA (E): ¿Alguna observación? Por favor, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ABG. DAVID BERMEO				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS – ALCALDESA METROPOLITANA (E)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señorita Alcaldesa, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), luego de analizar el Informe No. IC-2015-136, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1. Modificar el trazado vial de la calle "Teresa Flor", ubicada en el barrio San Vicente de la Florida, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 912-DGT-GU-2015 de 26 marzo de 2015, de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"; y, STHV-DMGT-2399 de 27 de mayo de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE TERESA FLOR
SE AMPLÍA DE 8.00m a 11.00m

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00 m.
 CALZADA: 8.00 m.
 ACERAS (2): 1.50 m. c/u

2. Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

3. IC-2015-138

Petición	Autorización de partición de predio. Petición de 2 de julio de 2014.
Peticionarios	Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito.
Identificación del predio	Predio 1295724, clave catastral No. 11413-02-005, ubicado en la Parroquia Nayón.
Informe Técnico	Memorando de 13 de abril de 2015, de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, señala que la propuesta de partición, cumple con los parámetros de habilitación vigentes.
Informe Legal	Oficio de 27 de abril de 2015 de la Procuraduría Metropolitana, Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio de la referencia.

SEÑORITA ALCALDESA (E): ¿Alguna observación? Por favor, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ABG. DAVID BERMEO				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS – ALCALDESA METROPOLITANA (E)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señorita Alcaldesa, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), conoció el Informe No. IC-2015-138, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, relacionado con la providencia de 2 de julio de 2014, emitida por la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, dentro del juicio de partición No. 17203-2013-31075, en la cual se solicita el respectivo informe de subdivisión por parte del Concejo Metropolitano.

En tal virtud, y de conformidad con los artículos 57 literal x), 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** aprobar la partición del predio No. 1295724, clave catastral No. 11413-02-005, ubicado en la parroquia de Nayón, de conformidad a las especificaciones técnicas del informe técnico contenido en el memorando No. 945-DGT-GU-2015 de 13 de abril de 2015, emitido por la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo”.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2015-114

Petición	Adjudicación de inmueble de propiedad Municipal. Petición de 18 de abril de 2013.															
Peticionaria	Señor Juan Carlos Lema Lema y Sra. Maritza Cristina Navarrete Salazar.															
Identificación del predio	Área de terreno municipal, colindante con el inmueble de su propiedad, predio No. 315184, clave catastral No. 14009-02-004, ubicado en el barrio Carcelén Bajo.															
Informes Técnicos	<p>Oficio de 28 de octubre de 2013 de la Administración Zonal La Delicia, que emite su criterio favorable.</p> <p>Oficio y ficha técnica de 19 de febrero de 2014, de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite los datos técnicos del predio:</p> <p style="text-align: center;">2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">ÁREA m2</th> <th style="text-align: center;">VALOR SUELO (USD)</th> <th style="text-align: center;">m2 LOTE</th> <th style="text-align: center;">VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ÁREA</td> <td style="text-align: center;">123.62</td> <td></td> <td style="text-align: center;">70.98</td> <td style="text-align: center;">8.774.55</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td style="text-align: center;">8,774.55</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR SUELO (USD)	m2 LOTE	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA	123.62		70.98	8.774.55	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				8,774.55
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR SUELO (USD)	m2 LOTE	VALOR TOTAL (USD)												
ÁREA	123.62		70.98	8.774.55												
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				8,774.55												
Informe Legal	Oficio de 3 de abril de 2014 de la Procuraduría Metropolitana, emite informe legal desfavorable.															
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, el área de terreno municipal de la referencia, a favor del señor Juan Carlos Lema Lema.															

SEÑORITA ALCALDESA (E): ¿Alguna observación? Por favor, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ABG. DAVID BERMEO				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS – ALCALDESA METROPOLITANA (E)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señorita Alcaldesa, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), luego de analizar el Informe No. IC-2015-114 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 literal d); 87 literal d); 323; y, 416 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** negar la petición formulada por el señor Juan Carlos

Lema Lema, respecto de la autorización para el cambio categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado del predio No. 315184 (parcial), clave catastral No. 14009-02-004 (parcial), colindante con el inmueble de propiedad del referido ciudadano, ubicado en el barrio Carcelén Bajo, parroquia Carcelén, y su posterior adjudicación, debido a que no es posible la enajenación de bienes de dominio público destinados a áreas verdes y comunales a favor de personas privadas.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado para los fines pertinentes.

2. IC-2015-115

Petición	Adjudicación de 4 fajas de terreno. Petición de 21 de julio de 2008.								
Peticionaria	Señor Haspeter Hug Richnon y otros.								
Identificación del predio	Fajas de terreno de propiedad municipal (talud de quebrada), predios Nos. 116905, 296119, 429553 y 429552, claves catastrales Nos. 10815-01-027, 10815-01-029, 10815-01-024 y 10815-01-024, respectivamente.								
Informes Técnicos	<p>Oficio de 22 de febrero de 2011, de la Administración Zonal Tumbaco: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 30 de enero de 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos de los bienes a adjudicarse:</p> <p><i>FICHA 1 de 4</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>3.1.- DATOS TÉCNICOS</th> <th>3.2.- AVALÚO COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Superficie (m2): Terreno</i> 794,75</td> <td><i>Valor c/m2 (AIVA)</i> \$210,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td><i>A= 794,75 m2 \$210,00 =</i> <i>\$166.897,50</i></td> </tr> <tr> <td>AVALÚO A PAGAR</td> <td>\$ 166.897,50 USD</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>FICHA 2 de 4</i></p>	3.1.- DATOS TÉCNICOS	3.2.- AVALÚO COMERCIAL	<i>Superficie (m2): Terreno</i> 794,75	<i>Valor c/m2 (AIVA)</i> \$210,00		<i>A= 794,75 m2 \$210,00 =</i> <i>\$166.897,50</i>	AVALÚO A PAGAR	\$ 166.897,50 USD
3.1.- DATOS TÉCNICOS	3.2.- AVALÚO COMERCIAL								
<i>Superficie (m2): Terreno</i> 794,75	<i>Valor c/m2 (AIVA)</i> \$210,00								
	<i>A= 794,75 m2 \$210,00 =</i> <i>\$166.897,50</i>								
AVALÚO A PAGAR	\$ 166.897,50 USD								

	<table border="1"> <tr> <th>3.1.- DATOS TÉCNICOS</th> <th>3.2.- AVALÚO COMERCIAL</th> </tr> <tr> <td>Superficie (m2): Terreno 675,25</td> <td>Valor c/m2 (AIVA) \$210,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>A= 675,25 m2 \$210,00 = \$141.802,50</td> </tr> <tr> <td>AVALÚO A PAGAR</td> <td>\$ 141.802,50 USD</td> </tr> </table> <p>FICHA 3 de 4</p> <table border="1"> <tr> <th>3.1.- DATOS TÉCNICOS</th> <th>3.2.- AVALÚO COMERCIAL</th> </tr> <tr> <td>Superficie (m2): Terreno 287,17</td> <td>Valor c/m2 (AIVA) \$210,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>A= 287,17 m2 \$210,00 = \$60.305,70</td> </tr> <tr> <td>AVALÚO A PAGAR</td> <td>\$ 60.305,70 USD</td> </tr> </table> <p>FICHA 4 de 4</p> <table border="1"> <tr> <th>3.1.- DATOS TÉCNICOS</th> <th>3.2.- AVALÚO COMERCIAL</th> </tr> <tr> <td>Superficie (m2): Terreno 700,10</td> <td>Valor c/m2 (AIVA) \$210,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>A= 700,10 m2 \$210,00 = \$147.021,00</td> </tr> <tr> <td>AVALÚO A PAGAR</td> <td>\$ 147.021,00 USD</td> </tr> </table> <p>Oficio de 30 de agosto de 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 11 de abril de 2014 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: Informe técnico desfavorable.</p>	3.1.- DATOS TÉCNICOS	3.2.- AVALÚO COMERCIAL	Superficie (m2): Terreno 675,25	Valor c/m2 (AIVA) \$210,00		A= 675,25 m2 \$210,00 = \$141.802,50	AVALÚO A PAGAR	\$ 141.802,50 USD	3.1.- DATOS TÉCNICOS	3.2.- AVALÚO COMERCIAL	Superficie (m2): Terreno 287,17	Valor c/m2 (AIVA) \$210,00		A= 287,17 m2 \$210,00 = \$60.305,70	AVALÚO A PAGAR	\$ 60.305,70 USD	3.1.- DATOS TÉCNICOS	3.2.- AVALÚO COMERCIAL	Superficie (m2): Terreno 700,10	Valor c/m2 (AIVA) \$210,00		A= 700,10 m2 \$210,00 = \$147.021,00	AVALÚO A PAGAR	\$ 147.021,00 USD
3.1.- DATOS TÉCNICOS	3.2.- AVALÚO COMERCIAL																								
Superficie (m2): Terreno 675,25	Valor c/m2 (AIVA) \$210,00																								
	A= 675,25 m2 \$210,00 = \$141.802,50																								
AVALÚO A PAGAR	\$ 141.802,50 USD																								
3.1.- DATOS TÉCNICOS	3.2.- AVALÚO COMERCIAL																								
Superficie (m2): Terreno 287,17	Valor c/m2 (AIVA) \$210,00																								
	A= 287,17 m2 \$210,00 = \$60.305,70																								
AVALÚO A PAGAR	\$ 60.305,70 USD																								
3.1.- DATOS TÉCNICOS	3.2.- AVALÚO COMERCIAL																								
Superficie (m2): Terreno 700,10	Valor c/m2 (AIVA) \$210,00																								
	A= 700,10 m2 \$210,00 = \$147.021,00																								
AVALÚO A PAGAR	\$ 147.021,00 USD																								
Informe Legal	Oficio de 3 de octubre de 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.																								
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de las cuatro fajas de terreno de propiedad municipal de la referencia.																								

SEÑORITA ALCALDESA (E): ¿Alguna observación? Por favor, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ABG. DAVID BERMEO				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS – ALCALDESA METROPOLITANA (E)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señorita Alcaldesa, por unanimidad de los presentes queda aprobado el dictamen desfavorable de la Comisión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), luego de analizar el Informe No. IC-2015-115 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 literal d); 87 literal d); 323; y, 416 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** negar la petición formulada por el señor Haspeter Hug Richnon, respecto de la autorización para el cambio de categoría de los bienes

municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado de cuatro fajas de terreno de propiedad municipal (talud de quebrada), colindantes con los inmuebles de propiedad del solicitante, predios Nos. 116905, 296119, 429553 y 429552, claves catastrales Nos. 10815-01-027, 10815-01-029, 10815-01-024 y 10815-01-024, respectivamente, ubicadas en la urbanización Jardines del Este, parroquia de Cumbayá, y su posterior adjudicación, debido a que los mismos son bienes de uso y dominio público, y por ende son inembargables, inalienables e imprescriptibles.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado para los fines pertinentes.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, 09h36 (15 concejales)

3. IC-2015-116

Petición	Revocatoria de donación. Petición de 15 de abril de 2015.
Peticionaria	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 248581, clave catastral No. 12709-25-001, ubicado en la avenida Jorge Garcés, barrio Comité del Pueblo No. 1.
Antecedentes	Resolución del Concejo Metropolitano de Quito de 8 de mayo de 2008, en la cual se autoriza el fraccionamiento del predio de la siguiente manera: Área de 6.659,20 m ² a favor del Ministerio de Educación – Dirección Provincial de Pichincha de Pichincha, para el funcionamiento del Colegio “Benjamín Carrión” y Escuela “General Epiclachima” y “Jumandi”; y por otra parte, restituir el área sobrante de 5.164,80m ² a la propiedad municipal para que la misma sea donada a favor de las Asociaciones de Comerciantes “Dieciocho de Agosto”, “Comité del Pueblo Dos de Junio” y “Pachacutik”, para destinarlo al desarrollo del Proyecto “Centro de Comercio Popular Comité del Pueblo No. 1”
Informe Técnico	Oficio de 7 de febrero de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a la cual adjunta la escritura pública modificatoria de las donaciones realizadas.
Informe Legal	Oficio de 6 de marzo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.

Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano revierta la donación del predio No. 248581, clave catastral No. 12709-25-001, ubicado en la avenida Jorge Garcés, barrio Comité del Pueblo No. 1, otorgado a favor de las asociaciones: “Comerciantes 18 de agosto”, “Comité de Pueblo 2 de junio” y “Pachacutik”, mediante resolución del Concejo Municipal de Quito de 8 de mayo de 2008, debido al incumplimiento del objeto para el cual fue destinado el referido inmueble.
-----------------------------	---

SEÑORITA ALCALDESA (E): ¿Alguna observación? Concejal Albán, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En realidad no es observación al informe, pero si llamar la atención en que hay que ponerle mucha atención a este tema. El Comité del Pueblo tiene la calle central llena de vendedores ambulantes y la idea era reubicarles en un sitio. Inicialmente se pensó en el lugar del que ahora estamos revocando la donación, pero posteriormente se construyó el local hacia el extremo de la calle. Ha sido un tema un poco complejo porque los comerciantes no quieren salir de la calle, pero no sólo que se mejoran las condiciones al reubicarles en un sitio adecuado sino que, además, mejora el barrio en su conjunto, ya que en el Comité del Pueblo la calle principal debe convertirse en un sitio de mejora urbanística sustantiva. Entonces, yo quiero llamar la atención sobre eso; aprobar la revocatoria por cuanto este es un local que debería tener un servicio público así está en el concepto y creo que ahí se debe pensar bien y facilitar el desarrollo de los servicios públicos en este terreno que tiene una ubicación sustantiva del Comité del Pueblo. Ese es mi llamado de atención.

SEÑORITA ALCALDESA (E): Concejal Robles.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: En el informe he tratado de localizar el predio pero no se lo ubica geográficamente y si estamos hablando del centro comercial, donde está construido ¿Esa es la revocatoria?

SEÑORITA ALCALDESA (E): Justamente, el concejal Jorge Albán hacía la explicación, ese predio ya no será para la construcción del centro comercial ya que éste se está construyendo y será entregado en los próximos meses y se reubicarán todos los comerciantes. Entonces, en virtud de que ha existido el cambio ahora tenemos que resolver respecto de la donación que se dio en su momento para este predio para luego destinarlo a otro uso, acogiendo la sugerencia del concejal Albán.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: El segundo tema es saber si se ha previsto ya que destino se le dará al predio que se está revirtiendo al Municipio.

SEÑORITA ALCALDESA (E): Ese es un proceso que debe seguirse en la comisión correspondiente, por lo que cuando recibamos alguna propuesta se la pasará a la respectiva comisión.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: Gracias.

SEÑORITA ALCALDESA (E): Por favor, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ABG. DAVID BERMEO				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS – ALCALDESA METROPOLITANA (E)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señorita Alcaldesa, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe en discusión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), luego de analizar el Informe No. IC-2015-116 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1561 del Código Civil, **RESUELVE:** aprobar la reversión de la donación del predio No. 248581, clave catastral No. 12709-25-001, ubicado en la avenida Jorge Garcés, barrio Comité del Pueblo No. 1, parroquia Comité del Pueblo, otorgado a favor de las asociaciones “Comerciantes 18 de agosto”, “Comité de Pueblo 2 de junio” y “Pachacutik”, mediante resolución del Concejo Metropolitano de Quito de 8 de mayo de 2008, debido al incumplimiento del objeto para el cual fue destinado el referido inmueble.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en conjunto con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración General, realizarán el seguimiento y control con el propósito de que se realicen los trámites pertinentes para revertir la donación en referencia.

Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión de la referida donación; y, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que, una vez concluido dicho trámite, incorpore el predio de la referencia al patrimonio municipal.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 09h37 (14 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h37 (15 concejales)

4. IC-2015-140

Petición	Venta de franja de terreno municipal. Petición de 15 de abril de 2011.
Peticionarios	María Timbilla Valiente, María Consolación Chicaiza Chitalogro, María Ercelina Crus y Luis Alfredo Lutuala Raura.
Identificación del predio	Predio No. 600528, clave catastral No. 32510-08-001, ubicado en la parroquia La Ecuatoriana.
Informes Técnicos	Oficio de 28 de febrero de 2011 de la Administración Zonal Quitumbe, señala que el área no tiene accesos y se reconsidere el

	<p>criterio inicial.</p> <p>Oficio y ficha catastral de 24 de noviembre de 2011, de la Administración Zonal Quitumbe, en el que se señala que no se han planificado proyectos en el predio referido:</p> <p>2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área</td> <td>442.27</td> <td>40.00</td> <td>17.690,80</td> </tr> <tr> <td colspan="3">AVALÚO DEL PREDIO USD</td> <td>17.690,80</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 15 de febrero de 2012 de la Administradora Zonal Quitumbe: informe técnico favorable para la venta solicitada.</p> <p>Oficio de 29 de marzo de 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: solicita pronunciamiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público</p> <p>Oficio de 22 de noviembre de 2012 de la Administradora Zonal Quitumbe: emite criterio desfavorable para la venta.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)	Área	442.27	40.00	17.690,80	AVALÚO DEL PREDIO USD			17.690,80
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)										
Área	442.27	40.00	17.690,80										
AVALÚO DEL PREDIO USD			17.690,80										
Informe Legal	Oficio de 16 de marzo de 2012 de la Procuraduría Metropolitana, emite informe legal desfavorable.												
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano se pronuncie sobre la petición de venta de la franja de terreno correspondiente al predio de la referencia.												

SEÑORITA ALCALDESA (E): Por favor, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del dictamen de la Comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. ABG. DAVID BERMEO				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. SR. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS – ALCALDESA METROPOLITANA (E)	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señorita Alcaldesa, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe desfavorable de la Comisión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), luego de analizar el Informe No. IC-2015-140 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 literal d); 87 literal d); 323; y 416 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** negar la petición formulada por las señoras y señor María Timbilla Valiente, María Consolación Chicaiza Chitalogro, María Ercelina Crus y Luis Alfredo Lutuala Raura, respecto de la autorización para el cambio categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado del predio No. 600528, clave catastral No. 32510-08-001, de la Cooperativa Juventud en Lucha #1, ubicado en el barrio La Ecuatoriana, parroquia del mismo nombre, y su posterior enajenación, debido a que no es posible cambiar de categoría al referido inmueble, además que no es permitida la enajenación de bienes de dominio público de áreas verdes a favor de personas privadas.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado para los fines pertinentes.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Ese es el último punto del orden del día, señorita Alcaldesa.

SEÑORITA ALCALDESA (E): Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. Gracias.

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA NUEVE MINUTOS, DEL JUEVES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS
ALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

**DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Esther L.